

## ACTA DE INSPECCION

 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiocho de noviembre de dos mil seis, en el Servicio de Desactivación de Explosivos. Dirección General de la Guardia Civil, sita  (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Detección de explosivos, formación de personal, y necroidentificación odontológica y anatómica, cuya modificación (MO-8), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid, con fecha 18 de octubre de 2006, Ref. IR/M-242/79.

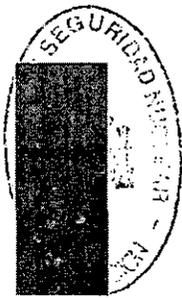
Que la Inspección fue recibida por  Supervisor de la Instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO. SERVICIO DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y FORMACIÓN**

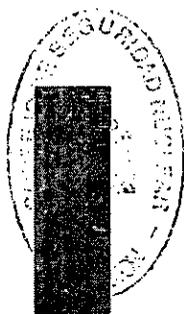
- La inspección se realizó en presencia de  
- En la actualidad el citado Servicio, dispone de setenta y cinco equipos, ubicados en las dependencias de los GEDEX y escuelas de formación TEDAX.-----



- Según consta en el Diario de Operación, los equipos son revisados periódicamente, desde el puntote vista de la protección radiológica, por personal de la instalación.-----
- En el momento de la inspección se encontraban disponibles en las dependencias del Servicio, los equipos siguientes: Mod-200, n°s. 2485, 1005, 1744, 1738, 3670 y 3769; Mod-XR200, n°s. 2185, 2183, 2186 y 2182.-----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED], calibrado en la [REDACTED] en fecha 2002.-----
- El personal de operación es controlado radiológicamente mediante dosimetría TLD, procesados por el Servicio de Dosimetría del Hospital [REDACTED] exhibiendo los registros correspondientes al mes de septiembre de 2006, relativos a [REDACTED] usuarios del Servicio en Valdemoro, sin valores significativos. Que según se manifestó son cada dependencias las encargadas de gestionar su dosimetría, figurando la relación y dosis , en el informe anual de la instalación.-----
- Disponen de tres Diarios de Operación, que contienen los equipos en cada dependencia, de refs. 221.2.94, 316.2.94 y 220.2.94.-----
- En los registros del CSN, constan al día de la fecha, 1 Licencia de Supervisor y 182 Licencias de Operador, en vigor, realizando la vigilancia médica en el Hospital Central de la Defensa.-----

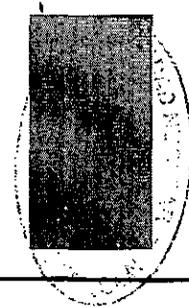
## DOS. SERVICIO DE CRIMINALISTICA

- La inspección se realizó en presencia de [REDACTED] y Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.-----
- El citado Servicio dispone de dos equipos portátiles de rayos X, de uso médico, uno de la firma [REDACTED] de ref. 1060998-1190, otro de la firma [REDACTED] de ref. 55226-1404, con intensificador de imagen.-----
- En la actualidad el equipo de G.E. dispone de contrato de mantenimiento, siendo revisados periódicamente por el Servicio de P.R. del Hospital [REDACTED]-----
- Disponen de prendas de protección plomada.-----



- Disponen de Diario de Operación de ref.137.4.01, con anotaciones relativas a dosimetría personal, referidas a dos usuarios, así como acreditación para utilización para operar aparatos de rayos X, con fines diagnósticos, realizando la vigilancia médica en el Hospital

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de noviembre de dos mil seis.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **(DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

Valdemoro, 05 de diciembre de 2006

[Redacted Name] y Supervisor de la Instalación.

